

CONTRATO N° «CONTRAT_N»/22 DE OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2022.-

El presente Contrato de Otorgamiento de Programa de Apoyo Económico para Jóvenes Estudiantes de Instituciones de Educación Superior, se celebra a fin de establecer como una de las partes la **Lic. Yenny R. Alonso Aldama**, con Cédula de Identidad N° 2162054, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, en adelante **SNJ**, en virtud de la Resolución SNJ N° 48/2022, constituyendo domicilio en el edificio Curupyty, planta baja, sito en la calle Mcal. Estigarribia N° 1340 entre Pa´i Pérez y Curupyty, de la ciudad de Asunción y por la otra parte «**APELLIDOS_NOMBRES**», con documento de identidad N° «**_CI_N**» con domicilio en el Departamento «**DEPARTAMENTO**» denominado en adelante el **BECARIO**.-

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la SNJ y el BECARIO con relación al Programa de Apoyo Económico a Jóvenes Estudiantes de Instituciones de Educación Superior de la SNJ, en adelante "Becas Juventud". Referente a becado por renovación -----

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MONTO OTORGADO. La SNJ otorga un subsidio de G 1.000.000 (guaraníes dos millones), en dos desembolsos de G 1.000.000 (guaraníes un millón) cada uno, dentro del primer semestre y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022. Para el primer desembolso, el pago estará supeditado al Plan de Caja efectivamente otorgado por el Ministerio de Hacienda. El segundo desembolso estará sujeto a los créditos presupuestarios disponibles y al plan de caja otorgado por el Ministerio de Hacienda, como así también al cumplimiento estricto de las obligaciones del Becario.-----

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DEL BECARIO. Son obligaciones del Becario las siguientes: a) Para el segundo desembolso se deberá presentar en forma física y a la dirección del correo electrónico institucional becas@juventud.gov.py la constancia de estudio original o autenticada, con firma y sello, expedida por la Institución de Educación Superior del beneficiario en fecha correspondiente al primer semestre del año fiscal 2022. b) Copia autenticada de factura legal o comprobante por pago de matrícula, cuota, exámenes y/o otros aranceles realizados en el primer semestre del ejercicio 2022. c) Constancia de haber Participado y acompañado en el carácter de voluntario, actividades organizadas por la SNJ, Gobernación o Municipio de residencia, en concepto de retorno social del becado. d) Apoyar en toda comunicación y difusión realizada en todos los medios masivos de comunicación y en redes sociales, sobre las actividades sociales, programas, proyectos y planes de la SNJ, como retribución al apoyo recibido. -----

CLÁUSULA CUARTA: DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. En el caso de incumplimiento de las obligaciones del becario previstas en la Cláusula Tercera incisos a) b) c) y d), queda establecida la reasignación correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, para el efecto el nuevo beneficiado seleccionado por el Comité de Becas, deberá presentar todas las documentaciones exigidas y cumplir con todas las obligaciones contempladas en la Cláusula Tercera del presente contrato.-----

CLAUSULA QUINTA: EXTINCION DEL CONTRATO: Serán causales de extinción del contrato: a) El fallecimiento del beneficiario. b) renuncia del beneficiario que deberá ser presentada por escrito y a la dirección del correo electrónico institucional becas@juventud.gov.py de la SNJ, Coordinación Departamental o Municipal de Juventud, o institución indicada por la SNJ en el departamento o municipio de residencia del beneficiario. c) **Incumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Tercera, De las Obligaciones del becario.** d) no mantener el promedio de calificaciones mínimo exigido, y e) no haber ingresado a la carrera declarada en el Formulario de Postulación. En el caso de aquellos beneficiarios que hayan presentado sus postulaciones como estudiantes en cursillos probatorios de ingreso: f) la verificación de la falsedad de la información declarada en el Formulario de Postulación, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan, g) la condena penal del beneficiario, por sentencia judicial firme y ejecutoriada, h) ser beneficiario de becas o apoyos económicos de otras instituciones comprobado mediante análisis del Registro Único de Becas y Becarios (RUBB), i) haber ingresado como funcionario ya sea permanente o contratado dentro de la Función Pública tras ser adjudicado, j) abandono de carrera correspondiente a la Educación Superior, k) culminación efectiva de una carrera correspondiente a la Educación Superior, l) No haber Participado y acompañado actividades organizadas por la SNJ y/o Secretarías Municipales y/o Departamentales como voluntario en carácter de retorno social del becado, m) no presentación de la documentación por parte del beneficiario en el periodo establecido por la SNJ, n) no retiro de la tarjeta y/o beca correspondiente a cualquiera de los desembolsos en la fecha calendarizada por la SNJ, o a más tardar dentro de los 30 (treinta días posteriores.), o) falta de aprobación de partidas presupuestarias del Presupuesto Anual de la Secretaría Nacional de la Juventud.-----

CLÁUSULA SEXTA: DE LA ENTRADA EN VIGENCIA Y CONFORMIDAD DE CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo por ambas partes, hasta el **31 de diciembre del 2022**, conforme al contrato firmado, y entiende que solo una vez firmado el presente contrato se procederá a la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria o expedición de cheques en su caso. -----

CLÁUSULA SEPTIMA: EN CASO DE CONTROVERSIA. Ante controversias que pueda suscitar el cumplimiento o no del presente contrato, se deberá agotar las instancias administrativas en la que se deberá recurrir a la Secretaria Nacional de la Juventud. -----
Ambas partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **días del mes de diciembre de 2022**. -----

.....
Firma del/la Becario/a:
C.I. N° «**_CI_N**»

Secretaría Nacional de la Juventud